



PODER JUDICIAL
DIVISIÓN ARQUITECTURA

Montevideo, 16 de agosto de 2019

DIVISION CONTADURIA

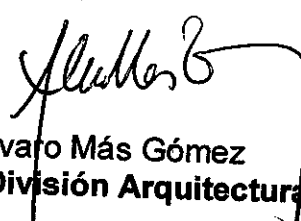
De acuerdo a lo solicitado por los **JUZGADOS LETRADOS DE MALDONADO (EDIFICIO SAN LÁZARO)**, y debido a la necesidad de realizar reparaciones sanitarias y eléctricas.

Que la empresa **RACIMAR S.A.**, se encuentra en condiciones de contratar con el Estado.

Se cuenta con afectación preventiva del gasto correspondiente, en la **AG 5165 por un monto total de \$ 214.232 impuestos incluidos por concepto de obra, y en la AG 5166 por un monto total de \$ 24.420 por leyes sociales - COM 3126/2019**, para la realización de este gasto.

La erogación de referencia se atenderá con cargo al Objeto de Gasto 271 y 271 FR, Financiación 1.1, Programa 203, Afectación 1280 Y 1282.

Por lo expresado anteriormente se adjudica por **Compra Directa por Art. 33 del TOCAF** a la empresa: **RACIMAR S.A.** según presupuesto, por un monto total de **\$ 238.652.-**


Arq. Álvaro Más Gómez
Director División Arquitectura